

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Nro. 2, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAÑETE, BLANCA LEONOR s/Ordinario, Expte. Nro. 813/11 hace saber a la Sra. Blanca Leonor Cañete, L.C. Nro. 05.909.645 que se la intima de pago y se la cita a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Francisco M. Miño, Juez Federal. Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Alejandro R. Hintermeister, secretario.

S/C 170700 Jun. 22 Jun. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, ALICIA NOEMI s/Quiebra, (Expte. Nro. 544/08), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8 de Junio de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 170754 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARCIA, NORMA CRISTINA sobre Quiebra, (Expte. N° 1422, año 2011), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de junio del año 2012. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 11) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Norma Cristina García, D.N.I. 5.862.816, argentina, mayor de edad, viuda, empleada, domiciliada realmente en Alto Verde Manzana 2, Casa N° 1 y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha Nro. 2885, ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de junio de 2012 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 9 de agosto de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de setiembre de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de noviembre de 2012 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de junio de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 170667 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: GARCIA, DANIEL ALBERTO s/Quiebra, (Expte. Nro. 806, año 2009), se hace saber que por Resolución Nro. 345, Folio N° 450, Tomo Nro. 22 de fecha 09/05/2012 se ha Resuelto: Disponer el cese de la inhabilitación de don Daniel Alberto García, D.N.I. Nro. 27.761.228, con domicilio real en calle Moreno 1835 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio legal constituido en Manzana 6, Vivienda 7, Barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe, procediéndose a levantar las interdicciones personales del mismo. A sus efectos líbrese los oficios pertinentes. Regístrese y hágase saber. Agréguese copia en el legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) y por Resolución N° 346, Folio Nro. 451, Tomo Nro. 22, año 2012 de fecha 09/05/2012 se ha Resuelto: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Daniel Alberto García, D.N.I. Nro. 27.761.228, domiciliado realmente en calle Moreno 1835 de la ciudad de Laguna Paiva y Legalmente en Manzana 6, Vivienda 7, Barrio El Pozo, de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber, agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 6 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 170694 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TERRAF, OSCAR c/LENARDUZZI, CARINA DEL VALLE s/Ejecutivo, (Expte. Nro. 21-00022630-8), se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Mayo de 2012. Agréguese. Cítese de remate al demandado rebelde, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se ordenará mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Junio de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 11 170677 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ABACA, WALTER FRANCISCO c/Quiebra (Expte. Nro. 499/2011) se ha dispuesto: Fijar hasta el día 13/07/2012, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 10/09/2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 23/10/2012 para que presente el Informe General. ... Santa Fe, 29/05/2012... Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la C.P.N. María Victoria Galán quien constituye domicilio en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe), 1er. Piso, Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe, fijando los horarios de atención 18:00 a 20 hs. Secretaría, 12 de junio de 2012. Ma del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 170672 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos FRANCO, CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra, (Expte. Nro. 382/2012) se ha dispuesto: Fijar hasta el día 13/07/2012, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 10/09/2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 23/10/2012 para que presente el Informe General. ...Santa Fe, 29/05/2012... Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la C.P.N. Olivia Bressan quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe, fijando los horarios de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Secretaria, 27 de abril de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 170674 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a la Sra. Zunilda Aurelia Fiume y/o Quien Resulte Jurídicamente Responsable para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/FIUME ZUNILDA AURELIA s/Apremio Fiscal, (Expte. Nro. 1217, año 2011). Se publicará sin cargo. Santa Fe, 8 de Mayo de 2012. María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 170777 Jun. 22 Jun. 27

En los autos caratulados: BEUTEL, EDUARDO c/VIVIENDAS MODULARES NELSON y Otros s/Ordinario 21-00023814-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. José Rómulo Peressutti, D.N.I.: 6.223.883. Santa Fe, 7 de Junio de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 11 170720 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de

Santa Fe, en autos caratulados: VIÑUELA, FERNANDO FRANCISCO c/BENCE y/o BENCI MARIA s/Usucapión, Expte. Nro. 286/2004, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 7 de junio de 2012. Atento a la incomparecencia de los co-demandados indeterminados (herederos de Benci y/o Venci y/o Bence) y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláreselos rebeldes; notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Mazzi, Secretaria; Forno de Piedrabuena, Jueza. Santa Fe, 14 de junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria,

\$ 11 170729 Jun. 22 Jun. 27

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ROJAS, GLADYS ZULMA y/u Quien Res. Resp. s/Apremio, Expte. Nro. 845 M, año 1996, que se tramitan por ante el juzgado de primera instancia de circuito número 28, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, se notifica a la demandada Gladys Zulma Rojas y/o quien resulte responsable, los siguiente decretos: Santo Tomé, 14 de marzo de 2011. En atención a la labor efectivamente realizada, elévase a \$ 665 los honorarios profesionales del Dr. Jorge Alberto Iribas por su intervención en el Apremio conforme lo dispuesto por el Art. 8 inc. h) y Art. 9 Ley 6767 y su modificatoria. Notifíquese al obligado al pago en el domicilio real. Hágase saber al profesional que el importe regulado en concepto de honorarios, devengará un interés del 12% anual, una vez que se encuentre firme y ejecutoriado el presente proveído, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gianfrancisco, Juez; Dra. Botbol, Secretaria. Otro decreto dice: Santo Tomé, 31 de marzo de 2011. Hágase saber al repositor que los argumentos considerados para el dictado del proveído atacado se fundamentan en que el Art. 7 de la ley 11.257, Inc. 5to. fija un porcentual máximo del 5% sobre el capital determinado a los honorarios que se devenguen en procesos originados por deudas sometidas a ejecución fiscal. Este tope arancelario se aplica a los honorarios de todos los profesionales que actúen por el ejecutante extendiéndose la misma regla a todos los profesionales que intervengan por la ejecutada. De acuerdo a esto, dicha ley no formula distinción con relación a todo tipo de honorarios que se devenguen en dichos procesos; ello no significa establecer el total del tope para los honorarios de cada apoderado de las partes ante igual actuación por cuanto ello implicaría hacer una distinción que la ley no hace. Por lo tanto, interpretando armónicamente el plazo legal vigente y en función de las tareas efectivamente realizadas por cada profesional de la parte actora y sin dejar de advertir que ha habido un exceso en la regulación del Dr. Guglielmone por error involuntario -el que ha sido consentido y no impugnado- estimo justo el monto de los honorarios regulados al Dr. Iribas en función de la actuación efectivamente habida y atento al valor de realización de los bienes en juego. Una decisión contraria implicaría convalidar un enriquecimiento indebido del profesional en desmedro de la parte ejecutada. En consecuencia y por lo expuesto, resuelvo rechazar in limine el recurso de revocatoria intentado por el profesional (Art. 347 C.P.C.C.) y disponer: -previo traslado a la Caja Forense para que se expida- conceder la apelación deducida en subsidio y elevar los autos a la Alzada, con atenta nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gianfrancisco, Juez; Dra. Botbol, Secretaria. Otro decreto dice: Santo Tomé, 30 de mayo de 2011. Como lo dispone el último párrafo del proveído de fecha 31/03/11, y conforme lo prescriba el Art. 28 Inc. d) de la Ley N° 6767 y su modificatoria Ley N° 12851, elévese la causa al Tribunal de Alzada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gianfrancisco, Juez; Dra. Botbol, Secretaria. Se publica por el término de Ley. Secretaría, Santo Tomé, 8 de mayo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 170764 Jun. 22 Jun. 27

El Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/AGUIAR, ORLANDO MODESTO y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio, Expte. N° 290, año 2012, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 24 de Mayo de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, (Ley 5066) contra Orlando Modesto Aguiar y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 13.891,79 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de Tasa General de Inmueble y Córdón Cuneta. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifiquen en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Laguna Paiva, 8 de junio de 2012. Jorge Luis Christe, secretario.

\$ 11 170681 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos SOLTERMANN, DANIEL JOSE s/Concurso Preventivo, Expte. N° 610, año 2012, se hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2012 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de Daniel José Soltermann, D.N.I. M 6.261.718, C.U.I.T. 20-06261718-8, con domicilio real en calle Brigadier López 213 de la localidad de Santo Domingo y procesal en calle Avellaneda 1370 de la ciudad de Esperanza, ambos de la Provincia de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 4 de mayo de 2012. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación, al Síndico designado, C.P.N. Carlos Alberto Asensio, con domicilio en calle Belgrano 2734 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Sta. Fe, hasta el 15 de Agosto de 2012 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, de lunes a viernes de 9 a 13:00 hs. Lo que se publica a sus efectos legales.

Esperanza, 13 de Junio de 2012. Claudia Brown, secretaria.

S/C 170731 Jun. 22 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MOYANO DAMIAN ALBERTO, s/Ejecutivo, (Expte. 813/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Moyano Damián Alberto: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 22 de Noviembre de 2011. Agréguese la cédula acompañada. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini, (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 10 de Mayo de 2012. Oscar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 17,50 170760 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CARRIZO, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo (Expte. 3843/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la señora Carrizo, Ramón Alberto: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c). Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 17,50 170755 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosset Olga Esther, D.N.I. Nro. 10.247.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Juzgado de San Justo, a los 4 días del mes de Junio 2012. Todo así ordenado en autos: ROSSET OLGA ESTHER s/Sucesorio (Expte. 302/2012). Luisina Balestiere, secretaria.

\$ 15 170666 Jun. 22 Jul. 6

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DIEGO SALVADOR LARRUBIA, D.N.I. 3.685.611, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 14 de Junio de 2012. Fdo.: Dra. María Laura Alessio. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 170680 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ESCALANTE ROSA y Otro s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nro. 479, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Bernabé Mandón, L.E. 2.358.448 y Rosa Escalante, argentina, nacida en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hija de Adolfo Escalante y Eustaquia Escalante, casada con el Sr. Bernabé Mandón y fallecida el día 05 de diciembre de 1940 en la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Acta de Defunción N° 117, año 1940 del Registro Civil de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 5 de Junio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 15 170663 Jun. 22 Jul. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIAZ, MARIO DARIO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 434, año 2012), tramitados por la Sra. Defensora General Civil Nro. Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Darío Díaz, documento de identidad Tipo D.N.I. N° 18.717.131 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 11 de Junio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 170773 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimoprimera Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CHIAPELLO, CARLOS y COLL DE CHIAPELLO, JUANA MARIA s/Sucesorio, (Expte. 295, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Chiapello Carlos, L.E. N° 2.372.110 y de doña Coll de Chiapello, Juana María, L.C. N° 6.102.505 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 170718 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en autos caratulados: MALISANI, RAUL OSCAR s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 300, año 2012, se cita por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Malisani, Raúl Oscar, L.E. N° 6.306.843, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Santa Fe, 23 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Patricia Mazzi (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 170756 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLORINDA INES OLIVERO, D.N.I. N° 12.871.614, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en fecha 26 de Marzo de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Junio de 2012. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 170664 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados QUIROGA, RAMON ALEJANDRO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 398/12) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ramón Alejandro Quiroga, D.N.I. 12.358.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acuerdo ordinario del 7/2/96. Santa Fe, 14 de Junio de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 15 170721 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Felipe Stadelman, D.N.I. Nro. 10.065.760, para que comparezcan en el Expte. Nro. 21-00025384-4, año 2012, STADELMAN, JUAN FELIPE s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2012. Santa Fe, 16 de Mayo de 2012... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C., se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de

Procesos Sucesorios, A.P.I., Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese. Fdo. Dra. Aylagas, Jueza; Dra. Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 170669 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la séptima nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COLMAN, ANICETA ANA s/Sucesorio (Reconstrucción), Expte. Nro. 467, año 2004 (y su acumulado, Expte. Nro. 225/2012 BASTARRICA, ROBERTO y Otra s/Sucesorio), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Roberto Bastarrica o Basterrica, L.E. N° 2.505.292 y Aniceta Ana Colman, D.N.I. N° F 6.118.441, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 31 de Mayo de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 15 170698 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MABEL JUDITH GUADALUPE CARCAS, D.N.I. 2.396.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 18 de mayo de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Mabel Judith Guadalupe Carcas con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la A.P.I. Cumplimentése la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C. Se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, A.P.I., Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese: Dra. Aylagas, Jueza; Dra. Marín, Secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 170684 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora LILIAN RAQUEL ROBINET, D.N.I. 4.237.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 25 de abril de 2012. Por presentado y en el carácter invocado acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de la causante doña Lilian Raquel Robinet con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales). Cumplimentése ley 8744. Notifiquen: Villalba, Pérez, Pividori, Cassettari, Matta y/o Birocco. Notifíquese. Dr. Buzzani, Juez a/c.: Dr. Gómez Secretario. Santa Fe, 12 de Junio de 2012. Lucía F. Pividori, prosecretario.

\$ 15 170685 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Amanda Luisa Vega, L.C. 6.514.815, argentina, viuda, sus quehaceres, de apellido materno Ramírez, con ultimo domicilio real en calle República de Chile N° 3376 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, nacida en fecha 17 de enero de 1949, en Romang, Provincia de Santa Fe, y fallecida a causa de enfermedad el 18 de enero de 2011, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, en el Hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287) y en el diario Imparcial. Santa Fe, 24 de mayo de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

\$ 15 170761 Jun. 22 Jul. 6

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Belgis Néstor Sala, Doc. Ident. Nro. 6.284.699, Expte. Nro. 179, año 2012, autos: SALA BELGIS NESTOR s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 8 de Junio de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 170708 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Livio Lorenzo Lirusso, Doc. Ident. Nro. 6.295.267, Expte. Nro. 183, año 2012, autos: LIRUSSO LIVIO LORENZO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 8 de Junio de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 170709 Jun. 22 Jul. 6

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust en los autos caratulados: PANAYOTTI, ELLIN c/RICCA, LUIS JOSE s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. N° 1059, año: 2011) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Mayo de 2012. Téngase presente y agréguese. Certifíquese edicto acompañado. No habiendo comparecido el demandado, decláreselo rebelde. A fin de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (juez). En consecuencia, quedan debidamente notificados del decreto recaído en los autos de mención y de la declaración de rebeldía en este proceso. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 5 de Junio de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 11 170743 Jun. 22 Jun. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Vera, Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez y Dra. Mirian Graciela David, Secretaria; se ha ordenado publicar el presente por el término de cinco (5) días, a fin de comunicar que todo aquél que acredite un interés legítimo en documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservada en el Juzgado del epígrafe pertenecientes a expedientes tramitados en años anteriores a 2001 inclusive, deberá presentarse en el Juzgado en horario de oficina dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación a fin de reclamar su devolución. La petición deberá formularla en relación al Expediente donde fue presentada. De no mediar reclamos de devolución en tiempo y forma se procederá a la destrucción de la referida documental en la forma prevista por el Reglamento aprobado por Acta N° 41, Punto 11 del 11.10.00 y sus modificatorias: Acta N° 44 Punto 4 del 17.10.01; Acta N° 22, Punto 7 del 25.06.03; y Acta N° 43, Punto 7 del 09.08.11 Reglamento de Remisión de Material a los Archivos Generales. Destrucción de material inutilizable. Indización de protocolos. A continuación se transcribe el texto de la resolución que así lo ordena: Vera, 14 de junio de 2012. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°13, en lo Civil, Comercial y Laboral, de esta ciudad de Vera, Santa Fe, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático el cual se implemento en el año 2000, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y un aviso en el diario El Verense dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 hs. a 12 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de Junio de 2.012, inclusive. Por lo expuesto, se Resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de Junio de 2.012, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días y un aviso en el diario El Verense. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Mirian Graciela David, secretaria. Vera, 15 de Junio de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

S/C 170728 Jun. 22 Jun. 29

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ADELAIDA MARTINEZ, Expte. N° 93/2012 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Vera, 15 de Junio de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 170701 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición de la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Circunscripción, Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados: FABBRO, OSCAR JOSE s/Sucesorio, (Expte. N° 1080, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Fabbro, Oscar José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Hall Tribunales. Vera, 19 de Octubre de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 170715 Jun. 22 Jul. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/BOGADO, SILVANA LUCIA s/Ejecutivo, (Expte. 216/2010), se ha resuelto lo siguiente: Resolución Nº 432, Folio 489, Tomo 28. Rafaela, Junio cuatro. Autos y Vistos: Estos caratulados Expte. Nº 216, año 2010, Nexo Emprendimientos S.A. c/Bogado, Silvana Lucía s/Ejecutivo de los que Resulta... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más el interés tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza (a/c); Dr. Carlos Molinari, Secretario. Rafaela, 8 de Junio de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 17,50 170759 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó en los autos caratulados Expte. 398/2011 CREDITOS DEL PLATA S.A. c/DALMAZZO, MAXIMILIANO RAMON s/Ejecutivo, se hace saber que se ha dispuesto: Rafaela, 04 de mayo de 2012. No habiendo comparecido a estar el demandado, decláraselo rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 30 de Mayo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 11 170657 Jun. 22 Jun. 27

El juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1ra. Nom., a cargo del Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/REPRESA ANALIA SANDRA y Ot. s/Ordinario 352/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, marzo veinte de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañado cuyo original se devuelve al interesado agregándose fotocopia a los autos. Acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por promovida formal demanda de Juicio Ordinario contra los señores Sandra Analía Represa y Norberto Osvaldo Nunez por el cobro de la suma de trece mil cuatrocientos diez pesos con diez centavos con más sus intereses, I.V.A. y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopia a los autos. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Notifiquen además del Sr. Oficial Notificador, los empleados, Ruiz o Ghirardi o Suasnábar o Racchella. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario, Beatriz Abele, Juez. Otro decreto: Rafaela, 05 de marzo de 2012. ... Atento al domicilio desconocido de la demanda Analía Sandra Represa, cítese y emplácese a la misma a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 31 de Mayo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,50 170774 Jun. 22 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1ra. Nom., a cargo de la Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/PEREZ LILIANA INES s/Ordinario 1329/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, agosto veintiuno de 2009. Proveyendo el escrito cargo Nº 7516/09: Téngase presente lo manifestado y al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañado el que en fotocopia se agrega a los autos, previa certificación por el actuario, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la correspondiente participación de ley. Por iniciada formal demanda de juicio ordinario contra la señora Liliana Inés Pérez por el cobro de la suma de tres mil setecientos treinta y dos pesos con sesenta centavos con más sus intereses, I.V.A sobre éstos y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada agregándose fotocopia a los autos. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Al punto 5º) Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen además del Oficial de justicia, los empleados Ruiz ó Ghirardi o Racchella ó Franzosi. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario, Beatriz Abele, Juez. Otro decreto: Rafaela, 27 de febrero de 2012. ... Atento al domicilio desconocido de la demandada, cítesela para comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 31 de Mayo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,50 170775 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Fam., Resp. y Laboral, 3ra. Nominación del Distrito Judicial Nro. 5 de la ciudad de Rafaela, en autos: BERTONE LILIANA CATALINA s/Sucesorio, Expte. N° 267, año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de Liliana Catalina Bertone, D.N.I. N° 13.975.122, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Junio de 2012. Carlos Manuel Molinari, secretario.

\$ 15 170751 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe): Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mauro Francisco Leguizamón para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Exp. Nro. 1694/2011, LEGUIZAMON, MAURO FRANCISCO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 1 de junio de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 170747 Jun. 22 Jul. 6

Por estar así ordenado en los autos SIMONETTA DELIA ROSA s/Sucesorio, (Expte. 131/2012), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Delia Rosa Simonetta, D.N.I.: 6.308.796, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 11 de Junio de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 170699 Jun. 22 Jul. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña Stechina, María Pía para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: STECHINA, MARIA PIA s/Sucesorio, (Expte. 198, año 2012), lo que se publica cinco (5) veces en diez (10) días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 31 de Mayo de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 170697 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019, 2do. Piso, Reconquista, S. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Rosa Lucía Ruiz, L.C. Nro. 3.074.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: RUIZ, ROSA LUCIA s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nro. 125/2011), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la puertas de los Tribunales de Reconquista -con domicilio en Calle San Martín Nro. 1.060- Reconquista, Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 8 de Junio de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 170696 Jun. 22 Jul. 6
